

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36813** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 28/10/11 en autos n.º 531/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la mercantil GRUPBAU, S.A., con CIF n.º A-79/983243, con domicilio Social en la c/ O'Donnell, n.º 18, 5.º-I, Madrid, 28009.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Pedro Francisco Tortosa Mondejar, Economista con domicilio en Pza. de Castilla, n.º 3,18-A, 28046 Madrid.

D. Edorta Josu Echarandio Herrera, Abogado, con domicilio en Pza. de Castilla, n.º 3, 18-A, 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110079788-1